



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de marzo del 2004
No. 57

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO QUE NORMA EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS.

AVISOS JUDICIALES: 466-A1, 329-B1, 735, 327-B1, 469-A1, 733, 462-A1, 734, 732, 321-B1, 323-B1, 470-A1, 328-B1, 963, 375-B1, 376-B1, 305-B1, 728, 958, 728, 402-B1, 404-B1, 872, 877, 379-B1, 378-B1, 878, 381-B1, 542-A1, 888, 968, 932, 934, 587-A1, 1005 y 533-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 883, 900, 908, 891, 892, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 950, 951, 966, 855, 856, 534-A1, 638-A1, 541-A1 y 983.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XII, y 38 Bis, fracciones III, VIII, XI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 42, fracción XX, 52 y 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.43, 1.44, 1.45, 12.48, 12.55, 12.63, 12.66 y 13.67, fracciones II, IV, VI y VII, del Código Administrativo del Estado de México; 3, 7, 8, fracciones I y XVII, y 15, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece como obligación de la Secretaría de la Contraloría la de velar que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, y honradez, y que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se realicen bajo las mejores condiciones para el Estado;

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 establece como uno de los objetivos del Eje Rector de Modernización Integral de la Administración Pública, el de configurar un marco regulatorio consistente, sencillo y eficaz, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, inhibiendo la discrecionalidad de las instancias administrativas;

Que la legislación en materia de adquisición y enajenación de bienes y contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, establecen la prohibición para las autoridades de contratar a empresas y personas físicas que hayan incumplido con las obligaciones pactadas con la Administración Pública estatal y municipal;

Que una herramienta para dar cumplimiento a dicha prohibición es el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas, cuyo contenido se difunde a través del Boletín respectivo que emite la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;

Que actualmente el contenido del Boletín es restringido y que resulta oportuno abrirlo a los interesados, con el fin de avanzar en la transparencia de la información gubernamental;

Que es necesario utilizar al máximo la infraestructura informática con que cuenta la Secretaría de la Contraloría y ponerla al servicio del Gobierno del Estado y de la ciudadanía, y

Que, al tiempo en que profundizamos en la simplificación de los procedimientos administrativos que se llevan en esta Secretaría de la Contraloría, debemos avanzar en los procesos de normalización de su actuación a fin de evitar la existencia de procesos discrecionales y poco transparentes, he tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo que Norma el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas

Artículo 1. El presente Acuerdo establece los lineamientos conforme a los cuales la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial llevará el Registro de las Empresas y Personas Físicas Objetadas, con quienes no se podrá celebrar contratos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios, y obra pública y servicios relacionados con la misma, y emitirá el Boletín correspondiente.

Artículo 2. El Registro a que se refiere el artículo anterior se llevará en una sola base de datos que se integrará en un sistema informático.

Artículo 3. La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial inscribirá en el Registro a las empresas y personas físicas que hayan incumplido con las leyes o con los contratos que hubieren celebrado con el Estado o con los ayuntamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios, y obra pública y servicios relacionados.

Asimismo y para efectos informativos podrá inscribir a las empresas y personas físicas que hayan sido impedidas para contratar o que hayan sido sancionadas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y las autoridades competentes de otras entidades federativas.

Artículo 4. Las autoridades que deben proporcionar información a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para las inscripciones correspondientes en el Registro a que se refiere el presente Acuerdo, son, según corresponda, las responsables de las contrataciones en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma y los titulares de los órganos de control interno de:

- I. Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo;
- II. La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y
- III. Los tribunales administrativos, los organismos auxiliares y los fideicomisos públicos estatales.

Los ayuntamientos y organismos auxiliares municipales estarán obligados a proporcionar la información correspondiente, en los casos en que apliquen total o parcialmente fondos estatales.

Artículo 5. Las autoridades a que se refiere el artículo anterior, deberán rendir sus informes dentro de los tres días hábiles siguientes a que, según corresponda:

- I. Tengan conocimiento de la causa que origine la inscripción correspondiente;
- II. Hayan emitido la resolución respectiva a los procedimientos administrativos que hubieren iniciado para conocer y, en su caso, sancionar los incumplimientos a los convenios o contratos celebrados, o
- III. Tengan conocimiento de la causa o razón que justifique la modificación o eliminación de la inscripción que hubieren solicitado registrar.

Lo anterior es independiente a que dichas autoridades inicien los procedimientos administrativos tendientes a sancionar administrativamente a las empresas o personas físicas, en términos de la legislación aplicable.

Artículo 6. Las autoridades obligadas a rendir informes para la inscripción en el Registro, deben presentar sus solicitudes de inscripción mediante la cédula de inscripción que se acompaña como anexo 1, o bien, directamente a través de Internet en el sistema que para el efecto se establezca, debidamente requisitada.

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial podrá inscribir a las empresas y personas físicas a que se refiere el último párrafo del artículo 3, de acuerdo con las publicaciones que aparezcan en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, con los reportes que le hagan llegar las autoridades de las diversas entidades federativas.

Artículo 7. Las autoridades obligadas a rendir informes a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial podrán llenar la cédula de inscripción directamente en el Sistema, accedendo a él a través de la clave a que se refiere el artículo 12 de este Acuerdo, haciendo dicha clave las veces de firma del titular que la tenga asignada.

Artículo 8. Para las correcciones y para la exclusión de las empresas y personas físicas registradas, las autoridades que solicitaron la inscripción, deberán presentar sus solicitudes directamente ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mediante la cédula de exclusión que se acompaña como anexo 2, debidamente requisitada.

Artículo 9. Quienes suscriban las cédulas o, en su caso, proporcionen la información al Registro a través de Internet, serán responsables administrativamente de la puntual correspondencia entre lo asentado en las mismas y los respaldos documentales respectivos.

Artículo 10. La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial realizará la inscripción o exclusión del Registro, con base en las solicitudes que presenten las autoridades señaladas en el artículo 4 del presente Acuerdo.

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial no recibirá las solicitudes y, por tanto, tampoco registrará la información contenida en las cédulas que no estén debidamente requisitadas.

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial podrá eliminar del registro las cédulas que hubieren elaborado y presentado directamente en el sistema las autoridades obligadas, si las mismas no fueron debidamente requisitadas. En estos casos, dará aviso a la autoridad de que se trate y al órgano de control interno competente para efectos de implementar las medidas disciplinarias correspondientes.

Artículo 11. La inscripción y exclusión de empresas y personas físicas en el Registro a que se refiere el presente Acuerdo, se efectuará por conducto de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, bajo estricta responsabilidad de las autoridades que lo soliciten.

Las autoridades conservarán en forma ordenada toda la documentación relativa a cualquier solicitud de inscripción o exclusión del Registro, por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de exclusión.

Artículo 12. La información del Registro estará disponible para ser consultada por las autoridades a que se refiere el artículo 4 del presente Acuerdo, vía Internet, en la página electrónica de la Secretaría localizada en la dirección electrónica www.edomexico.gob.mx.

Para las consultas del Registro, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial proporcionará a las autoridades mencionadas en el párrafo anterior, una clave de acceso confidencial y personalizada; igualmente, podrá expedir éstas claves a los titulares de las áreas de administración o de control interno de los poderes Legislativo y Judicial.

Artículo 13. Las personas físicas o morales interesadas en obtener información respecto de ellas mismas, podrán formular mediante escrito sus solicitudes, acreditando, en su caso, la representación que ostente el promovente.

Para ello, dirigirán su solicitud por escrito a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, acompañándolo con los elementos que acrediten la representación legal que tengan de la persona o empresa respecto de la cual pretendan solicitar información.

Artículo 14. La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial expedirá las constancias de inscripción vigente en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas sólo a las autoridades autorizadas para consultar el Registro.

Por su parte, dará contestación por escrito a las solicitudes de los particulares, proporcionándoles la información, exclusivamente, en cuanto a las personas o empresas cuya representación legal le hubiere acreditado tener el promoverte.

Artículo 15. La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial será el conducto para que las demás dependencias y organismos auxiliares hagan llegar a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la información a que se refiere el artículo 142 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo.

Para lo anterior, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial dará acceso permanente a la unidad administrativa competente en materia de recursos materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración a la información del Registro, a efecto de que pueda llevar el listado a que se refiere el artículo 141 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo.

Artículo 16. Se ordenará el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores públicos presuntos responsables, cuando se actualicen las circunstancias siguientes:

- I. Quien estando obligado a inscribir empresas en el Registro omita hacerlo;
- II. Quien estando obligado a inscribir empresas en el Registro lo haga en forma diversa a los términos y plazos señalados en este Acuerdo;
- III. Quien contrate con una empresa o persona física que se encuentre incluida en el Registro;
- IV. Quien haciendo uso de su clave de acceso confidencial, reproduzca la información contenida en el Registro a que se refiere el presente Acuerdo, para fines distintos a los que se señalan en el mismo, y
- V. Quien suscriba las cédulas de registro o de exclusión sin tener el soporte documental correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial tomará las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Acuerdo. Asimismo, depurará el registro y boletín que actualmente lleva, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema que habrá de operar el Registro a que se refiere este Acuerdo.

CUARTO. Dentro de los 120 días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo, deberá iniciar la operación del sistema informático correspondiente.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez días del mes de marzo de dos mil cuatro.

El Secretario de la Contraloría

**Eduardo Segovia Abascal
(Rúbrica).**

ANEXO 1

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN
Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas



FECHA:		
DÍA	MES	AÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Presente.

Conforme a los artículos 1, 4, 5, 6, 10 y 11, del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas" y 15, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, solicito la inscripción en el registro que lleva esa Dirección General, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos e información que a continuación se señalan son los que sustentan la irregularidad por la que se solicita la inscripción correspondiente:

Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios, proveedor o contratista		R.F.C.
Domicilio del prestador de servicios, proveedor o contratista		CURP
Calle	número exterior	
Colonia	número interior	
Entidad Federativa	Municipio o Delegación	
	Código Postal	
En su caso, número de escritura del acta constitutiva:	En su caso, fecha de constitución:	En su caso, número, lugar de residencia y nombre del notario o corredor público que certifica:
En su caso, nombre de los socios:		
Nombre, denominación o razón social de cada socio		
CURP		
De acuerdo con el catálogo contenido al reverso, señalar la(s) causa(s) que origina(n) la solicitud de inscripción: _____		
Monto de la Irregularidad:	Origen del recurso:	Objeto del contrato y/o pedido:
\$	<input type="radio"/> Federación <input type="radio"/> Estado <input type="radio"/> Municipios	<input type="radio"/> Licitación Pública <input type="radio"/> Invitación Restringida <input type="radio"/> Adjudicación Directa
Fecha de notificación al prestador de servicios, proveedor o contratista del motivo por el que se solicita la inscripción:	Modalidad	
Nombre de la persona que, por parte del prestador de servicios, proveedor o contratista, atendió la notificación:	Nombre de la persona que, por parte del titular del órgano de control interno	

Responsable de la contratación

Visto Bueno del titular del órgano de control interno

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

ANEXO 1
REVERSO

- 01 Atasco por causa imputable al proveedor de bienes o prestador de servicios, en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
- 02 Rescisión de contrato por causas imputables al proveedor de bienes o prestador de servicios.
- 03 Rescisión de contrato por causas imputables al contratista de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 04 Adeudo a la contratante, por causas imputables al contratista de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 05 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 06 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 07 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 08 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 09 Proporcionar información falsa en alguna etapa de vigencia de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 10 Proporcionar información falsa en alguna etapa de vigencia de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 11 Proporcionar información falsa en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 12 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 13 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 14 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 15 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 16 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa de vigencia de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con ésta.
- 17 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa de vigencia de un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios.
- 18 Actuar con dolo o mala fe en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 19 Celebrar un contrato derivado de procedimiento de adquisición de bienes o servicios, en contravención a las disposiciones aplicables.
- 20 El particular que por causa imputable a él mismo no formalice en el plazo respectivo un contrato derivado de subasta pública.
- 21 El particular que por causa imputable a él mismo se le hubiese rescindido un contrato derivado de subasta pública.
- 22 El particular que por causa imputable a él mismo incurra en situación de mora o incumplimiento de un contrato derivado de subasta pública.
- 23 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento de subasta pública.
- 24 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de una subasta pública.
- 25 Proporcionar información falsa en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato derivado de subasta pública.
- 26 Proporcionar información falsa en alguna etapa de vigencia de un contrato derivado de subasta pública.
- 27 Proporcionar información falsa en el trámite de alguna inconformidad administrativa derivada de subasta pública.
- 28 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de una subasta pública.
- 29 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la celebración de un contrato derivado de subasta pública.
- 30 Actuar con dolo o mala fe en alguna etapa de vigencia de un contrato derivado de subasta pública.
- 31 Actuar con dolo o mala fe en el trámite de alguna inconformidad administrativa derivada de subasta pública.
- 32 El particular que haya sido declarado en: a) suspensión de pagos, b) estado de quiebra o c) sujeto a concurso de acreedores, cuando en un contrato derivado de subasta pública, la obligación de pago se pactó a plazos. Especificar: _____
33. _____

ANEXO 2



**CÉDULA DE EXCLUSIÓN DEL
Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas**



FECHA:		
DIA	MES	AÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8, 9, 10, y 11, del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas" y 15, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, solicito la exclusión del Registro que lleva esa Dirección General, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos e información que a continuación se señalan son los que sustentan la exclusión que se solicita:

Expediente	Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios, proveedor o contratista	R.F.C.
	Domicilio del prestador de servicios, proveedor o contratista	CURP
	Calle	número exterior
	Colonia	número interior
	Entidad Federativa	Municipio o Delegación
En su caso, monto de la solventación:		Código Postal
	No. de contrato y/o pedido:	Objeto del contrato y/o pedido:
	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN DEL REGISTRO:	

Responsable de la contratación

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Visto Bueno del titular del órgano de control interno

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 547/2003-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ROBERTO ELIAS PEREZ.

Se hace del conocimiento que ESPERANZA CORTES BLANCAS en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO PEREZ LICON, también conocido como HERMINIO PEREZ LICONA, actor en el presente juicio demanda en el expediente número 547/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, demanda a PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 28, manzana 637, de la calle Zacatepetl, Ciudad Azteca, Tercera Sección, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, actualmente Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 313, volumen 1334, libro primero, sección primera, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el Andador o Manzana también conocido como Andador de Los Sacerdotes; al sur: 17.50 metros con lote 29; al oriente: 7.00 metros con calle Zacatepetl, también conocido con una superficie de 6.88 m²; al poniente: 7.00 metros con lote 01, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Desde el año de 1972, el actor en el presente juicio ha cubierto todos los impuestos, derechos, contribuciones y mejoras que genera el inmueble materia del presente juicio, asimismo afirma que los documentos que amparan estas aportaciones y mejoras, obran en el expediente 1095/96 radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, ya que en fecha doce de julio de 1996, el actor promovió juicio de otorgamiento y firma de escritura respecto del multicitado inmueble, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mismo que resultó a favor del demandante, pero en fecha 13 de septiembre de 1995, el señor PABLO ALVAREZ RAMIREZ, aún sabiendo que el dueño legítimo y propietario del inmueble antes mencionado, es el demandante en la presente litis, promovió juicio de usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el cual fue radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el número 371/95, persona la cual no era a entonces la que aparecía como titular en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo está la demandada en el presente juicio "FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.", con los siguiente datos partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971; en fecha 26 de febrero del año 1996, el Juez Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, dictó sentencia definitiva en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el juicio de usucapión, promovido por PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ordenando la cancelación de la inscripción de la Sociedad antes mencionada para ser inscrito a favor del señor PABLO RAMIREZ ALVAREZ, siendo que el causante que él alude que es el señor ROBERTO ELIAS PEREZ, no ha tenido propiedad alguna inscrita en el inmueble antes mencionado. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ROBERTO ELIAS PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al día en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

465-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2003.

DEMANDADO: AURELIANO JOSE SALAZAR SOLANO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTINIANO JUAN SALAZAR SOLANO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 106, de la calle Gladiola, número 82, de la Colonia Tamaulipas, sección El Palmar, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con el lote 34, al sur: 17.05 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con calle Gladiola, al poniente: 7.95 m con lote 16, con una superficie de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

329-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 518/2003.

SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC, S.A.

ELSA ANDRADE HORTA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana M-5, que se encuentra ubicado en el Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con Retorno de la Sandía, al sur: 15 m con Propiedad particular, al oriente: 40.00 m con lote 12 y 13, al poniente: 40.00 m con lote 10, con una superficie total de: 600.00 metros cuadrados. B).- La declaración en sentencia firme y ejecutoriada, en donde acredite que la suscrita sea declarada judicialmente como propietaria del lote de terreno de referencia. C).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio, en caso de que el hoy demandado se opusiera a la demanda instaurada en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

735.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.
EXPEDIENTE 709/2003.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 709/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por SILVIA VAZQUEZ VARA Y HORACIO ALCOLTZIN VIDAL, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.; por acuerdo de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato de promesa de venta celebrado con fecha tres de mayo del año de mil novecientos setenta y seis, ante los supuestos suscritos HORACIO ALCOLTZIN VIDAL Y SILVIA VAZQUEZ VARA, en su carácter de compradores y la empresa denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. representada en ese tiempo por el C.P. SERGIO SAENZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número dos del Fraccionamiento Club Hípico San Miguel del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente conocido con el número veinte de la calle de Ignacio Allende del Fraccionamiento Mencionado.

B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública ante el Notario que se designe en su oportunidad a elección de la parte actora.

C).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la sociedad denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en consecuencia la inscripción de la propiedad a favor de los suscritos;

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasados este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación diaria esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica. 465-A1-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A.

ISRAEL GUELT VARGAS, en el expediente número 774/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 52 (cincuenta y dos), de la Colonia Fraccionamiento Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 05 de la manzana 52, al sur: 15.00 m con lote 07 de la manzana 52, al oriente: 08.00 m con lote 34 de la manzana 52, al poniente: 08.00 m con calle 4. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personadas a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 327-B1-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ.

Que por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1236/2002, relativo al juicio ordinario civil, controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN en contra de MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, México, ordenó emplazar a la demandada MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Asimismo que el señor RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad del menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, habido durante el matrimonio. D).- La pérdida de la custodia sobre el menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, por las situaciones que en los hechos expresaré. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 460-A1-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2003.

DEMANDADO: FELIPE HUMBERTO RODRIGUEZ GOMEZ.

FELICITAS REYES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 167, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 8, al oriente: 09.00 m con lote 29, al poniente: 09.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 733.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, demanda juicio ordinario civil (acción real), contra GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, en el expediente número 762/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado la prescripción positiva, respecto del lote de terreno y casa en el construida, el cual se ubica en el lote 17, de la manzana 69, del Boulevard Coacalco 357, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 metros con lote 18; al sur: en 18.00 metros con lote 16; al este: en 7.00 metros con lote 76; al oeste: 7.00 metros con Boulevard Coacalco; B) El pago de gastos y costas; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: que la causa generadora de su posesión constituye el contrato privado de compraventa, celebrado con JUAN AVILA GALVAN, en su carácter de vendedor y como comprador GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, fecha a partir del cual a tenido la posesión del inmueble en comento en forma pacífica, de buena fe y a título de propietario, realizándose las mejoras de acuerdo a sus posibilidades económicas; además el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 88, volumen 191, libro primero, sección primera; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar al demandado GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 16 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL SALAZAR FUENTES.
EXPEDIENTE NUMERO: 833/2003.

SALAZAR MARTINEZ MANUEL Y GLORIA FLORES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 46, de la Colonia México, Segunda Sección de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 39, al sur: 25.00 m con lote 41, al oriente: 08.00 m con lote 10, al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.166 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

734.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: LUIS MALDONADO MALVAES.

La señora FRANCISCA SALAS ROSAS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 3/2003-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos de nombres JORGE LUIS, DIANA LIZBETH Y CESAR ALAN, todos de apellidos MALDONADO SALAS, guarda y custodia que se ejercerá en el domicilio ubicado en calle Rubén Darío, sin número, Barrio San Bartolo, Tultitlán, México; C) El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y menores que represento a razón de cuatro días de salario mínimo diario en vigor, que deberá depositarse durante los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado, ya que bajo protesta de decir verdad, manifiesto desconocer el lugar donde trabaje el hoy demandado y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO HERNANDEZ OLIVERA.

MARCO ANTONIO CEJA PEREZ, en el expediente número 647/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia Pavón, sección Sylvia, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Julia, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle Mario, al poniente: 8.00 m con lote 15, con una superficie de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

732.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1104/2003.

En el expediente número 1104/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción promovido por CEFERINA MACLOVIA LERA SANTOS, en contra de RICARDO GARCIA HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana 11, Barrio Embarcaderos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.95 m colinda con lote 5, al sur: 26.90 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, ahora calle Ayotl, al poniente: 10.00 m colinda con límite de la Colonia, con una superficie total aproximada de: 269.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

321-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SALVADOR EDUARDO VERA, bajo el expediente número 88/2004, la C. ELVIA LOPEZ REYES, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber al demandado SALVADOR EDUARDO VERA que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2003.

DEMANDADO: ALBERTO RUBIO SALAS.

C. KARINA ARIZA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción en contra de ALBERTO RUBIO SALAS, respecto del lote de terreno número 5, manzana 415 del Barrio Alfareros Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.10 m con lote calle Acatl, al sur: 11.70 m colinda con lote 32 y 33, oriente: 9.70.00 m colinda con lote 6, al poniente: 9.75.00 m colinda con lote 4, teniéndose una superficie total aproximada de: 118.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite en el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

323-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
ENRIQUE RIQUELME VALDEZ.
CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE RODRIGUEZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 409/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración judicial, mediante sentencia definitiva que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapción, con respecto del inmueble ubicado en calle Tezozomoc Sur número 40, lote 36, manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Jalajpa, dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m linda con lote 15; al noreste: 15.00 m linda con lote 35; al sureste: 8.00 m linda con calle Tezozomoc Sur; y al suroeste: 15.00 m linda con lote 37. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

470-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ANDRADE CHAVEZ, promueve Juicio Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 1193/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Ecatepec, México, dieciséis de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que el caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

328-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL HUERTA GUTIERREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 239/2004, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Fracción Número Uno Occidental del Exrancho Colonia Ferrocarrilera, ubicado en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 204.26 m, la segunda 580.74 m con Rancho Palomares e Ignacio Gómez; al sur: en una sola línea de 748.00 m con Fracción número dos, a nombre de Miguel Lauro Huerta Zepeda; al oriente: en dos líneas la primera de 105.55 m, la segunda en 12.55 m con Rancho Las Púebas; y al poniente: en una sola línea de 114.10 m con camino viejo a Cuevas, con superficie aproximada de 94,941.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

963.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 361/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REINEL SALGADO TAPIA, en contra de MARIA GALVAN CARRILLO, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Lago Pátzcuaro número 165, lote 19, manzana 14, Colonia Agua Azul Grupo "A", Super 4, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son Partida 514, volumen 161, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de junio de 1985, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de abril del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento remate.-Chimalhuacán, México, a ocho de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

375-B1.-12, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 235/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISAIAS MORENO LOPEZ, en contra de JUANA SANTANA BENITEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Norte Dos, número seiscientos once, lote tres, de la manzana trescientos ochenta, de la Colonia Santa Cruz, en Valle de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

376-B1.-12, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA OLIVA DE GARCIA.

SILVIA MARINES FULGENCIO, por su propio derecho, en el expediente número 674/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 323, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote cuatro, al sur: en 17.00 m con lote seis, al oriente: en 9.00 m con lote treinta y uno, y al poniente: en 9.00 m con calle La Adelita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

305-B1.-1, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 529/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANA BERTHA RAYO FLORES, en contra de LEONOR BENITEZ CRUZ, la parte actora demanda, la prescripción adquisitiva, por haberse consumado y operado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros, linda con Angel Guzmán Romero; al sur: 8.20 metros, linda con Félix Castañeda; al oriente: 88.00 metros, linda con Camerino Pichardo; al poniente: 88.00 metros, linda con Zósimo Alvarez. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos a LEONOR BENITEZ CRUZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto, en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

726.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 140/2004, FERNANDO JULIAN AMBROCIO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de inmatriculación, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto del predio rústico denominado "Tres Puentes", ubicado en Colonia Tres Puentes, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 372.20 metros y colinda con Ejido de Cabecera de Indígenas; al sur: 1078.50 metros y colinda con Ejido de Hacienda de Ixtia; al sureste: 101.57 metros y colinda con Alberto Perdomo; y, al noroeste: 134.00 metros y colinda con Cabecera de Indígenas y Antonio Martínez Manríquez; con una superficie aproximada de: 498,593.87 metros cuadrados, el cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con el señor ANDRES BLAS MENDIETA, en fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, ocho de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

958.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 486/2003-2.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO.

JOSE DANIEL RAMOS ALVARADC, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, la usucapión respecto del terreno identificado como lote 51, manzana 108, ubicado en la calle Tenoch, Segunda Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 50; al sur: 15.00 metros linda con lote 52; al oriente: 8.00 metros linda con calle Tenoch; y al poniente: 8.00 metros linda con lote 21. Ignorándose el domicilio del demandado se empieza por edictos, y se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

728.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 182/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 182/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de MARIA CECILIA TAPIA MALDONADO, y se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien consistente en inmueble denominado "El Pozo", ubicado en la Avenida Tlalnepanitla, sin número, del pueblo Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, con una superficie de 3,580.50 metros, el cual mide y colinda: al norte: 95.00 metros con Erasmo López Osorio; al sur: 95.00 metros con Noé Cervantes Martínez; al oeste: 37.50 metros con Avenida Tlalnepanitla; y al este: 37.50 metros con el Cerro "El Elefante". Sirviendo de base la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

402-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 862/1999, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑEZ DELGADO, en contra de ALVARO RUIZ CRUZ, en el cual, se encuentra en remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac, del Barrio "Jugueteros", manzana 404, lote 57, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 metros con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 metros con lote 56; al oriente: 6.93 metros con lote 5; al poniente: 7.00 metros con Cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac) el cual cuenta con una superficie aproximada de 133.42 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el libro 1º, Sección 1ª, partida 290, volumen 166, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$209,596.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día treinta de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciarse la almoneda de remate por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, así mismo, deberán fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo la postura legal la fijada por el perito tercero en discordia, debiendo mediar un término de siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de la almoneda de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

404-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En el expediente marcado con el número 32/2004, promovido por JUANA GOMEZ GOMEZ, demanda en la vía ordinario civil, de CATALINO CONTRERAS GARATACHIA, las siguientes prestaciones: A).- Del primero de los mencionados la propiedad por prescripción positiva (usucapión), del terreno ubicado en el poblado de Loma Blanca, Municipio de Almoloya de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: tres líneas, la primera de ellas de 281 metros, la cual colinda con Pedro Daniel Esquivel y Juan Estrada Iturbe; la segunda de ellas de 13.5 metros con María Concepción Iturbe Colín y la tercera de ellas 214 metros con Mario Concepción Iturbe Colín. Al sur: Una línea de 341 metros colindando con Daniel Estrada, con Pedro Daniel Esquivel y con Esteban Daniel Colín. Al oriente: Una línea de: 190.50 metros colindando con Artemio Malváez y Teódula Estrada. Al poniente: siete líneas de 438 metros colindando todas con barranca.

Con una superficie aproximada de: 101,940.00 metros cuadrados, así mismo se hace constar que dentro de dicho predio por el lado oriente lo cruza un camino el cual cuenta con una superficie de 1,365.00 metros cuadrados por lo que la superficie neta del inmueble lo es de 100,575.00 metros cuadrados aproximadamente, así mismo dentro de cuya superficie están comprendidos 2,400 metros cuadrados ocupados por caños que conducen agua de las presas y el camino. En virtud de haber tenido la posesión necesaria para usucapir en mi carácter de propietario en forma pacífica, continua y públicamente, en carácter de dueño y propietario.

B).- Del segundo de los demandados que lo es el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, la cancelación de la inscripción que obra en el apéndice correspondiente a la partida número 15293, volumen 65, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a favor del Señor Catalino Contreras y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la superficie escrita con anterioridad a favor de la suscrita.

HECHOS.- I: Que en fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno y el Señor CATALINO CONTRERAS GARATACHIA celebramos contrato privado de compra venta respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Loma Blanca Municipio de Almoloya de Juárez perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, el cual se agrega en original al presente ocurso y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: tres líneas, la primera de ellas de 281 metros la cual colinda con Pedro Daniel Esquivel y Juan Estrada Iturbe; la segunda de ellas de 13.5 metros con María Concepción Iturbe Colín y la tercera de ellas de 214 metros con María Concepción Iturbe Colín, al sur: una línea de 190.50 metros colindando con Artemio Malváez y Teódula Estrada, al oriente: una línea de 190.50 metros colindando con Artemio Malváez y Teódula Estrada, al poniente: siete líneas de 438 metros colindando todas con barranca.

Con una superficie aproximada de 101,940 metros cuadrados, así mismo se hace constar que dentro de dicho predio por el lado oriente lo cruza un camino el cual cuenta con una superficie de 1,365.00 metros cuadrados por lo que la superficie neta del inmueble lo es de 100,575.00 metros cuadrados aproximadamente, así mismo dentro de cuya superficie están comprendidos 2,400 metros cuadrados ocupados por caños que conducen agua de las presas y el camino.

2.- El inmueble anteriormente referido se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, a nombre del señor CATALINO CONTRERAS en el Apéndice correspondiente a la Partida número 15293, Volumen 65, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, tal y como lo acredito con la copia certificada de dicho asiento, la cual agrego al presente ocurso. Así mismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el catastro que se maneja en el Municipio de Almoloya de Juárez, bajo el número de clave catastral 1020783313000000, tal y como lo acredito con los ocho recibos oficiales del pago de impuestos predial sobre el referido predio que en original agrego al presente ocurso. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el terreno descrito e identificado en los hechos que anteceden, la suscrita lo ha venido poseyendo en la calidad de propietario desde el año de mil novecientos ochenta y uno, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos continua, pacífica, de buena fe, pública e interrumpidamente, le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo a la Ley se han operado efectos prescriptivos en mi favor, y por ende, judicialmente pido que se me declare propietario respecto del inmueble en cuestión, lo cual acredito con la constancia expedida a mi favor el C. Delegado Municipal de Almoloya de Juárez, de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, así como con la constancia expedida por el C. Comisariado Ejidal del Poblado del Tullillo, en el que certifica la posesión y la no pertenencia del referido a los bienes de dicho ejido, contándole de igual forma lo anterior a diversas personas, dentro de las que se encuentran la señora JOSEFINA COLIN BASTIDA y el señor MARTIN BASTIDA, que inclusive estos mencionados fueron testigos de la celebración del referido contrato como consta en el propio documento que se exhibe en el hecho uno del presente.

Se ordenó el emplazamiento a CATALINO CONTRERAS GARATACHIA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.- Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

872.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIX LOPEZ PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, dictado en el expediente 403/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de FELIX LOPEZ PEREZ Y LETICIA GODOY MORFIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores FELIX LOPEZ PEREZ Y LETICIA GODOY MORFIN, sobre el menor REYNALDO LOPEZ GODOY, quien se encuentra actualmente en el Albergue Temporal Infantil del Organismo que represento, por el caso señalado en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce el señor FELIX LOPEZ PEREZ, sobre el menor HECTOR LOPEZ GODOY, por el caso señalado en el artículo

4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar el señor FELIX LOPEZ PEREZ Y LETICIA GODOY MORFIN, a los menores REYNALDO LOPEZ GODOY Y HECTOR LOPEZ GODOY, a partir de que ingresaron los menores en cita al Albergue del DIFEM, como lo señala el artículo 4.146 del Código Civil vigente en esta entidad federativa. D).- El pago de alimentos que dejó de suministrar el señor FELIX LOPEZ PEREZ al menor HECTOR LOPEZ GODOY a partir de que ingresó el menor en cita al Albergue del DIFEM, como lo estipula el artículo 4.146 del Código Civil vigente en esta entidad federativa. E).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores mencionados en incisos anteriores. F).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. G).- La guarda y custodia de los menores REYNALDO LOPEZ GODOY Y HECTOR LOPEZ GODOY, el organismo que represento, en términos de lo dispuesto en el artículo 4.229 del Código Civil vigente en el Estado de México. H).- Se nombra tutor definitivo de los menores REYNALDO LOPEZ GODOY Y HECTOR LOPEZ GODOY, al organismo que represento, en términos de lo dispuesto en los artículos 4.229 y 4.261 del Código Civil vigente en esta entidad federativa. I).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en términos de lo dispuesto en los artículos 1.224, 1.225, 1.226, 1.227, 1.228 y 1.229 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; por lo que de el Juez del conocimiento con fundamento con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó, se emplaze al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Toluca, México, nueve de marzo del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

877.-15, 24 marzo y 2 de abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE DE JESUS GUILLEN GOMEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora SAHARA NAVA VICTORIANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión", en el expediente número 851/2003-1, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva o usucapión que posee a título de dueña y que se encuentra ubicado en lote número 29, manzana 12, supermanzana 6, del fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, ubicado en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 20.00 m con lote 30, al sur: en 20.00 m con lote 28, al oriente: en 7.00 m con lote 6, al poniente: en 7.00 m con calle Valle de Tiacolula. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

379-B1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO LUNA CABALLERO.

Por este conducto se les hace saber que SOFIA LUNA BRISEÑO, le demanda en el expediente número 86/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 36, de la calle 17, de la Colonia Las Águilas de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 19, al sur: 19.50 m con lote 17, al oriente: 8.10 m con lotes 44 y 45, al poniente: 8.10 m con calle 17, con una superficie total de: 157.95 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

378-B1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARTIN ARRIOLA TORRES.

El Apoderado Legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente número 782/2003, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARTIN ARRIOLA TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

878.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 688/2003.
DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL S.A.
Y LUIS ANTONIO MARTINEZ ROAN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN CONTRERAS VARELA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 348 "B", de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 44 de la misma manzana, al sur: 17.00 m con lote 46 de la misma manzana, al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita, al poniente: 9.00 m con lote 19 de la misma manzana, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

381-B1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUSTINIANO HERNANDEZ CERVANTES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 355/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por SAJEM S.A. DE C.V., en el LAMBERTO GARCIA NAVA, en el cual Usted es Tercero llamado a juicio, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La Declaración de sentencia Ejecutoriada en el sentido de que la sociedad que represento SAJEM S.A. DE C.V., es propietaria del predio rústico temporal tepetatoso que formó parte del Rancho denominado La Concepción en términos del Progreso Industrial V/la Nicolás Romero Estado de México y con dirección actual en calle Adolfo López Mateos S/N, Colonia La Concepción en Progreso Industrial, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega material y jurídica que deberá de hacer el demandado del terreno antes mencionado...

C).- El pago de daños y perjuicio que se han causado a la sociedad que represento...

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine...

HECHOS.

1.- La sociedad SAJEM S.A. DE C.V. acredita su personalidad mediante la copia certificada de su acta constituida

según escritura pública número treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco de fecha primero de agosto de mil novecientos setenta y siete, tirada ante la fe del Licenciado Joaquín F. Oseguera Notario Público Número 99 de México, Distrito Federal...

2.- La Sociedad SAJEM S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble ubicado en dirección actual en calle Adolfo López Mateos S/N, Colonia La Concepción en Progreso Industrial, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

3.- el inmueble mencionado... cuenta actualmente con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 128 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al sureste: 225.20 metros y colinda con Francisco y Santiago ambos de apellidos Ordóñez González, Cristina viuda de Gómez y Fernando Gómez, al noroeste: 179 metros y colinda con calle sin nombre, al suroeste: 104.13 metros y colinda con Barranca, teniendo el inmueble materia del presente asunto una superficie total de 22.270 m2...

4.- ...existe variación de aproximadamente 2,343.00 m2. Dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, entre las medidas consignadas en escritura... en razón de que existió una afectación del lado noroeste por la calle sin nombre...

5.- A partir de que la sociedad que represento adquirió el inmueble materia del presente asunto... SAJEM S.A. DE C.V., tuvo la posesión del multicitado inmueble con el carácter de propietario...

6.- Es el caso que aproximadamente a principios del mes de abril del año dos mil tres, de un día para el otro y sin permiso de la sociedad que represento apareció por el lado noreste del inmueble materia del presente juicio una cerca de alambre de púas, así como una caja de redilas y chasis de camión, situación por la cual en razón de mis funciones contraté al C. OSWALDO LUNA PINEDA, a efectos de que se quitarán tales objetos.

7.- ...al momento de retirar los objetos antes mencionados, llegó el ahora demandado LAMBERTO GARCIA NAVA, quien argumentó que él era el propietario del inmueble propiedad de la sociedad que represento...

8.- Toda vez que el ahora demandado ocupa sin derecho y sin consentimiento de la sociedad SAJEM S.A. DE C.V., misma que represento, el inmueble propiedad de la citada sociedad y a efecto que se determine quien es el legítimo propietario me veo en la necesidad de promover la presente demanda en contra de LAMBERTO GARCIA NAVA.

9.- Así mismo y en virtud de que en el inmueble materia del presente juicio se estaba planeando construir varias viviendas de interés social, lotificando el citado inmueble es el motivo por el cual la invasión que ha sufrido el inmueble esta causando daños y perjuicios a la empresa...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Atizapán de Zaragoza, México, diez de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.- Rúbrica.

542-A1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE CORDOVA GODINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 134/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BAUTISTA ANGELES JOSE MANUEL, respecto de la fracción del lote de terreno identificado como lote número 22, manzana 400, del predio denominado "Sección La Cerca", ubicado en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 15.00 metros y linda con lote 21; al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 23; al suroeste: 08.00 metros y linda con calle sin nombre; y al noroeste: 08.00 metros y linda con lote 25; del cual se adquirió por contrato de compraventa de fecha 10 de marzo de 1988, con el señor JOSE MANUEL BAUTISTA ANGELES, cuyos datos registrales del terreno son: volumen 585, partida 1193, sección primera, libro primero; de fecha 19 de diciembre de 1983, el cual ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando construcciones en el mismo; Por lo que se ordena emplazar al demandado JOSE MANUEL BAUTISTA ANGELES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

888.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CAROLINA SANCHEZ GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 554/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUILAR DEARCIA JOSE CARLOS en contra de CAROLINA SANCHEZ GONZALEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que:

La actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma en escritura pública ante el Notario Público que esta parte designe, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Aldama número ciento dieciséis, manzana número seis, Colonia Valle Dorado, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con motivo del contrato de compraventa que celebró con el exponente. B).- En caso de rebeldía, se firme por su H. Señoría la escritura pública respecto del bien inmueble antes mencionado, como ya se dijo ante el Notario Público que designaré en su oportunidad.- C).- La declaración de prescripción extintiva de la obligación de pago de diferencia o saldo del precio pactado, que pudiera en su caso existir por motivo del aludido contrato de compraventa. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de oposición a lo referido anteriormente.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

542-A1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALFONSO MIRANDA CERON.

En el expediente marcado con el número 918/03-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS en contra de ALFONSO MIRANDA CERON y LAURO PLATA ORTIZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto que del que se desprende el siguiente edicto.

PRESTACIONES

a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión de una fracción de terreno de la Ex Hacienda de El Pedregal, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 1,000.00 metros.

b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

"En términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código en Cita, por desconocer el domicilio actual de ALFONSO MIRANDA CERON, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código en cita".- Se expide en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

542-A1.-15, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 122/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, por conducto de su endosatario en procuración ROBERTO RAFAEL MEJIA DOMINGUEZ, en contra de BENITO HERNANDEZ DE LEON, el Licenciado Salomé Corona Quintero, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del siguiente bien:

Una camioneta de la marca Dodge, de color azul, con motor hecho en México, con número de serie LO-12441, modelo mil novecientos ochenta, estacas 2660K, con placas de circulación KT-68-294, del Estado de México, en regulares condiciones de uso. A la que se le asigna el valor comercial de \$44,250.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días; en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

968.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 266/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SILVESTRE BOBADILLA CUEVAS, en contra de NOE IZQUIERDO NAVA Y CRUZ VILLAMARES DE IZQUIERDO, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número setecientos cinco, ubicada en Nicolás Bravo, en Capulhuac, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y cuatro metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, al sur: treinta y cuatro metros con calle Nicolás Bravo, al oriente: catorce metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, y al poniente: catorce metros con Ma. Jesús Guzmán, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

932.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del dieciséis de abril dos mil cuatro, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,128,570.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

934.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 185/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN AGUIÑAGA LARA, en contra de JOSE MARIANO GUTIERREZ GUARNEROS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día seis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, y que es: un vehículo de motor marca Chrysler Dart-K, color blanco, dos puertas, en mal estado, con placas de circulación 850DST México, Distrito Federal, con motor número 4S0105504, número de serie T4 registro número 7111536; sirviendo como base a los postores la cantidad de \$5,300.00 CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide en la Ciudad de Tultitlán, México, a los once días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

587-A1.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA Y/O ARTURO CERVANTES HERNANDEZ, endosatarios en procuración de LOURDES MARTINEZ FLORES, en contra de JAVIER ROMERO GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca Singer, sin motor, con mueble de madera, en color café, matrícula No. JAA509789 en regular estado de conservación.

Con un valor comercial de \$ 1,320.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.
1005.-23, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O
SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 144/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS JUAREZ GRANADOS, por auto del tres de marzo del presente año el Juez del conocimiento ha señalado las doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en Boulevard Valle Dorado, número ciento once, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 668, del volumen 910, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de 1989. Por consiguiente se convocan postores y anúnciense su venta por medio de edictos, que se deberá publicar tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'070,190.00 (UN MILLON SETENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble; sirviendo como postura legal, dicha cantidad. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica. 533-A1.-12, 18 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con: al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,393.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
893.-16, 19 y 24 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2656/88/04, IXTAPALGAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JUANA BEATRIZ HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.12 m con el resto de la parcela No. 101; al sur: 89.35 m con carretera federal México-Cuautla; al oriente: 133.21 m con Isidro Olvera; al poniente: 66.41 m con Mario González. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 11 de marzo del año 2004.-Auxiliar Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez. Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
900.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 96/40/2004, EDGAR DAMIAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mesapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 135.50 m con Ceferino Fernández Puentes, al sur: 2 líneas de: 52.20 m con Macario Ramírez y 116.30 m con camino a Coatepec, al oriente: 2 líneas de: 47.60 m con Macario Ramírez y 221.00 m con José Olivares, al poniente: 187.00 m con Pablo Gracida. Superficie: 35,081.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 118/45/2004, MARCOS PUNTES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, Barrio San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: con inclinación ligera hacia el noroeste 28.00 m con calle Niños Héroes y la Barranca del Río Xalatlaco, al sur: 28.00 m con Eleazar Puentes Galindo, al oriente: 13.00 m con Barranca del Río Xalatlaco y Samuel García Garcés, al poniente: 2.50 m con calle Niños Héroes S/N. Superficie: 217.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 471-194-03, JOSE GARDUÑO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia Pte., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda, al norte: 15.00 m con Virgilio Meza Jardón, al sur: 15.68 m con calle Independencia, al oriente: 17.38 m con María Tarango de Reyes, al poniente: 18.45 m con calle sin nombre. Superficie: 274.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 474/197/03, ANTONIA MEJIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón, interior S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 6.90 m con Manuel Baltazar Mejia Rosas, al sur: 6.90 m con calle Independencia, al oriente: 13.00 m con Pedro Juan Mejia Rosas, al poniente: 13.00 m con Abraham Mondragón. Superficie: 89.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 426/174/03, HERMINA VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rafael Rodríguez, al sur: 20.00 m con Abel Plata Carmona, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Reyna Manzanera Sosa. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 402/161/03, ODILON VILLALVA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlapechco, San Lorenzo Huehuetitlán D/C, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 95.00 m con Crisóforo Villalva Bernal, al sur: 93.00 m con Gregorio Villalva Bernal, al oriente: 34.50 m con Lucio Meregildo Hernández, al poniente: 34.50 m con camino viejo a Almolya del Río. Superficie: 3,243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 95/39/2004, LUCAS MARCOS ARAUJO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez (Priv. Juárez), municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al sur: 20.00 m con Juana Castañeda Hernández, al oriente: 10.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al poniente: 10.00 m con Privada Juárez Sur S/N. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 57/19/04, ARTURO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Canal del Norte, municipio de Almolya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 9.00 m con calle Canal del Norte, al sur: 9.00 m con Antonio García Canchola, al oriente: 13.76 m con Víctor Galicia Hernández, al poniente: 15.64 m con Francisco Sánchez Delgadillo. Superficie: 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 816/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 163.00 y 62 metros colinda con Barranca, al sur: 140.00 m con el C. Rogelio Carbajal Arriaga, al oriente: 2 líneas de norte a sur de: 75.00 y 82.00 m con el C. Bernardo Moreno Carbajal y Rogelio Carbajal Arriaga, respectivamente, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 120.00 y 69.00 m colinda con la C. Martha González Rico. Superficie: 20,032.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 6892/02, FRANCISCO GARCIA PONSIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalpalpan (La Vía), municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 21.30 m colinda con Florentino Corral Firo, al sur: 20.50 m colinda con Venancio Conzuelo Castillo, al oriente: 116.60 m colinda con Juan Conzuelo Cuarenta, al poniente: 118.85 m colinda con Petra Minigo Jasso. Superficie: 2,460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 8177/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 46.50 y 128.00 m colinda con Barranca, al sur: 120.00 m colinda con el C. León González, al oriente: 207.50 m y colinda con los C.C. Rogelio Carbajal Arriaga y Alfonso Martínez Regalado, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 90.00 y 125.00 metros y colinda con los C.C. Ernesto González Carbajal y J. Isabel Arriaga González, respectivamente. Superficie: 28,658.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/20/04, JORGE CASILLAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: de dos cuartos (cuarto y baño) construidos sobre una loza del primer piso: al norte: 7.50 m con Jorge Casillas V., al sur: 7.50 m con Alfonso Casillas Vences, al oriente: 3.50 m con casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 3.50 m con Alfonso Casillas Vences, terreno que mide: al norte: 7.50 m con camino Amatepec, El Agua Fria, al sur: 7.50 m con Jorge Casillas Vences, al oriente: 32.00 m colinda con la casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 32.00 m colinda con Alfonso Casillas Vences, en este terreno se encuentra construida una casa que mide: 8.00 m de norte a sur y 7.50 m de oriente a poniente, teniendo el terreno una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados, la superficie construida sobre terreno: 60.00 metros cuadrados y en loza, 26.25 m2, terreno 240.00 m2. y casa 86.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 12/22/04, ADALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 200.00 m linda con carretera Tejuipilco Amatepec; al sur: 344.00 m linda con Filiberto Ramírez Dominguez; al oriente: 144.00 m linda con Bartolo de la Sancha "N"; al poniente: 210.00 m linda con Angélica Ramírez Pagaza. Superficie 48,144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 9/19/04, SIMONA BELTRAN ESTUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Parotira", Cerro de Tlacotepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 327.80 m con Natividad Ramos y Julio Acuña; al sur: 111.50 m con barranca de Los Fierros; al oriente: 566.00 m con Secundina Mora y Sinforsosa Mora Francisco; al poniente: 765.25 m con la Sec. de José Francisco. Superficie 160,248.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 93/20/04, CATALINA VICTORINA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Jesús Andrade Salcedo; al sur: 42.10 m con Domitila Guadalupe Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Eziquilo Sánchez; al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zariñana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 91/18/04, JOSE TRINIDAD SANABRIA MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Morelos s/n, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sa, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Gabriel Rodríguez González; al sur: 40.00 m con Espiridión Nájera Chávez; al oriente: 10.00 m con Prol. de Morelos s/n, Ixtapan; al poniente: 10.00 m con Catalina Nájera Chávez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 178/47/04, JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatzingo, Municipio de Tenancingo, México, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.90 m con Román Velasco; al sur: 87.00 m con carretera al Santo Desierto; al oriente: 48.30 m con Victoria Maya Flores. Superficie aproximada de 2,148.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 88/15/04, JONATHAN T. JUAREZ ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Animastitla", ubicado al norte de la comunidad, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.24 m con río; al sur: 17.87 m con Antonio González; al oriente: 60.00 m con Antonio González; al poniente: 60.00 m con María de la Luz González. Superficie aproximada de 1,053.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 177/46/04, ROSA ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la calle de Hidalgo s/n, Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristobalina Sotelo; al sur: 8.00 m con Alejandra Acacio Millán; al oriente: 13.30 m con entrada privada; al poniente: 13.30 m con Abramh González Macedo. Superficie aproximada de 106.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 140/37/04, ARACELI ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.77 m con Juvenal Gómez; al sur: 13.83 m con María Baltazar Acacio Millán; al oriente: 10.00 m con Herederos de Leobardo Herrera; al poniente: 10.00 m con privada de Matamoros. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 139/36/04, VERONICA VILLEGAS GUADARRAMA Y AUDIAS EPIFANIO GUADARRAMA R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, La Joya, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Amalia Iliana; al sur: 10.00 m con Arnulfo Albarrán Medina; al oriente: 8.00 m con Rafael Mendoza; al poniente: 8.00 m con Prol. de calle Matamoros. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 142/39/04, ZACARIAS VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Guamuchil, en la Comunidad de El Zapote, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 110.00 m con una línea de carretera de terracería y 67.00 m con otra línea con Rubén Rea Beltrán; al sur: en dos líneas la primera de 59.00 m con Martín Ayala Acosta y la segunda de 71.00 m con arroyo y Juan José Ayala Vázquez; al oriente: en dos líneas la primera de 139.00 m con Juan Reyna

Morales la segunda de 66.00 m con Rubén Rea Beltrán; al poniente: en dos líneas la primera de 64.00 m con Martín Ayala Acosta y la segunda de 82.00 m con Martín Ayala Acosta. Superficie aproximada de 17,032.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 27/11/04, SOCORRO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma s/n, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.56 m con Socorro Castañeda Romero; al sur: 10.56 m con calle Moctezuma; al oriente: 5.95 m con Alfredo Gómez R.; al poniente: 5.95 m con Josefina Castañeda Romero. Superficie aproximada de 63.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 74/10/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.10 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al sur: no existen dado que termina en triángulo; al este: 25.00 m colinda con carretera "Camino"; al oeste: 50.70 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 513.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

891.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 73/9/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: no existen dado que termina en triángulo; al sur: 21.60 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez; al este: 50.70 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al oeste: 45.00 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C.
Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
892.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 180-46/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez; al suroeste: 55.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 181-47/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con camino vecinal; al suroeste: 55.00 m con camino vecinal. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 182-48/04, NICOLAS HERNANDEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con J. Guadalupe Alcántara; al sur: 25.00 m con Andrés Cruz Alcántara; al oriente: 17.00 m con Gerardo de Jesús; al poniente: 19.00 m con Pedro Benítez. Superficie de 387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1515/160/04, DAVID GARCIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre s/n, en Santa Ma. Ajoloapan, predio denominado "Barranca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.75 m linda con Hipólito Martínez; al sur: 6.73 m linda con calle cerrada sin nombre; al oriente: 25.53 m linda con Martha Badillo Borges; al poniente: 25.16 m linda con Claudia Elizabeth Cano Cruz. Superficie aproximada de 169.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

943.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 347/62/04, ARTURO CRUZ AMARO NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, calle Alcanfores, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Marcelo Galindo; al sur: en 20.00 m con calle Retama; al oriente: en 30.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 30.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1514/159/04, VALENTIN GARCIA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindero s/n, Santa Ma. Ajoloapan, terreno denominado "Tipizilco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Mariana Rodríguez Alarcón; al sur: 7.00 m con calle Lindero; al oriente: 20.15 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz; al poniente: 20.55 m con privada sin nombre y Marcelino Godínez. Superficie aproximada de 142.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

945.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1513/158/04, VALENTIN GARCIA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Santa María Ajoloapan, predio denominado "Tipizilco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.80 m con Agustín Gómez Aguirre; al sur: 18.42 m con Delfina Aguilar Alvarado; al oriente: 7.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 7.05 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz. Superficie aproximada de 130.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1494/155/04, PAULA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Colegios No. 12, en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Cuautlalpan", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 65.20 m linda con José Sánchez y Francisco Enriquez; al sur: 69.20 m linda con Auditorio Municipal; al oriente: 24.00 m linda con Martina Meléndez; al poniente: 17.35 m linda con calle de los Colegios. Superficie aproximada de 1,389.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

947.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 106/21/04, SANDRO IVAN HERNANDEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuatro, en Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 74.50 m con carretera a Portezuelos; al sur: 89.00 m con Francisco Javier Navarrete Reyes y Raúl Navarrete Mendoza; al oriente: 60.00 m carretera Jiquipilco, Temoaya; al poniente: 14.00 m con Francisco Javier Navarrete. Superficie de 3025.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Saizazar.-Rúbrica.

948.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 852/339/2004, OSVALDO FERREYRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/número, municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.73 m con Benjamín Flores Martínez; al sur: 9.62 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 35.50 m con Juana Cervantes Rojas; al poniente: 36.23 m con Evangelina y Elena Rojas Barbina y Jacinta Ventura Ruiz García. Superficie aproximada de 347.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

950.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 194-49/04, JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana La Bellota, municipio de Villa del

Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Marcelino Reyes Fuentes; al sur: 10.50 m con Marcelino Reyes Fuentes; al oriente: 11.90 m con acceso privado; al poniente: 11.90 m con Filimón Reyes Fuentes. Superficie de 124.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

951.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 135-50/04, ARTURO MINOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 183.00 m con Virgilio y Teresa Roque; al sur: 24.00 y 135.00 m con Alicia Roque; al oriente: 134.00 m con carretera a Polotitlán; al poniente: 46.00 m con Alejandro Arias y 35.00 m con Jardín de Niños. Superficie de 16,789.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

951.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1010/88/04, RIGOBERTO ALVARADO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 21, Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazompa", mide y linda: al norte: 13.35 m linda con calle La Luz; al sur: 10.20 m linda con Roque Gallardo Silva; al oriente: 16.40 m linda con calle Industria; al poniente: 16.70 m linda con calle San Angel. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 22/34/04, ALBERTO CAMPUZANO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 950.00 m colinda con terreno de la Sra. Eva Campuzano V., al sur: 750.00 m colinda con Felipe Campuzano Vences, al oriente: 1,700.00 m colinda con Pedro Campuzano A. y Leobardo Sánchez V. y Nahu Rodríguez, al poniente: 1/A. Línea de norte a sur: 500 m con Reynaldo Santana C. 2/A. Línea de poniente a oriente: 700.00 m con Santiago Ventura Campuzano A., 3/A. Línea de poniente a oriente: 400.00 m con Eva Campuzano Vences. 4/A. Línea de norte a sur: 140.00 m con Eva Campuzano V., 5ta. Línea de oriente a poniente: 300.00 m con Eva Campuzano V., 6ta. Línea de norte a sur: 325.00 m con ventura Navarrete C., y Efraín Campuzano Navarrete, haciéndose un total entre las seis líneas de 2,365.00 metros. Tiene una superficie aproximada de: 172-36-25 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 21/33/04, RAMONA CAMPUZANO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Consuelo, denominado "Los Mangos", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 361.00 m colinda con el Sr. Joel Morales Hernández, limita una barranca a dar al paso del Sauz, al sur: 886.00 m colinda con el Sr. Alberto Campuzano Vences, Filo Arriba a dar al cerro de las Guijas, voltea a dar a Barranca del Agua Fría, al oriente: 429.00 m colinda con el Sr. Manuel Lujano Campuzano por la Barranca de la Trementina, que se tomó como punto de partida, al poniente: 435.00 m colinda con Santiago Vivero López limitando la Barranca del Agua Fría. Superficie aproximada de: 26-93-52 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 20/32/04, PEDRO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Consuelo, denominado "Las Ligas", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas (mide 2,558.00 m, la 1/A. Mide 908 m colinda con Fidelina Campuzano Lujano, la 2/A. 1,650.00 m con Ejido Los Coahuilotes, al sur: 643.00 m limita con la carretera Amatepec, La Goleta, al oriente: 858.00 m colinda con terreno de la misma vendedora Sra. Fidelina Campuzano Lujano, al poniente: 1,740.00 m colinda con las propiedades de Crescencio Estrada Vallejo, Hilario Rodríguez Estrada y Suc. de Raúl Colín. Superficie aproximada de: 2'079,049.50 m2. 207-90-49 has. Construcción: 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 19/31/04, MARGARITA JAIMES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Puerto, perteneciente a la Cabecera Municipal, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 10.00 m colinda con Carretera que conduce de Amatepec, a San Martín y San Miguel, al sur: 10.00 m colinda con la calle privada "El Mirador", al oriente: 19.00 m colinda con propiedad del Sr. Vicente López Estrada, al poniente: 21.00 m colinda con el señor Alfredo Jaimes Martínez. Superficie aproximada del terreno: 200 m2. Superficie aproximada de construcción: 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 18/30/04, ESTHER NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Municipal de El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 995.00 m colinda con propiedad del señor Máximo Rojas, al sur: 185.00 m colinda con terrenos de Agustín Vázquez Campuzano y Alberto Campuzano Vences, al oriente: 130.00 m colinda con el señor Bruno Vences, al poniente: 1,290.00 m colinda con terrenos de Francisco García y Reynaldo Santana Cardoso. Superficie aproximada de: 773,900 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 17/29/04, BONIFACIO CAMPUZANO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Consuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 556.00 m colinda con camino viejo Amatepec, Tlachichilpa La Goleta, al sur: 150.00 m colinda con la Sra. Juana Lujano Rojas, limita una Barranca, al oriente: 500.00 m colinda con terreno de J. Guadalupe de la Sancha Vivero, al poniente: 450.00 m colinda con terreno de Aquilino Lujano Rojas. Superficie aproximada de: 167,675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 16/28/04, ELIAS SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente de la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "Loma Larga", mide y linda: al norte: 600.00 m colinda con Beatriz Sánchez Vences, partiendo de un árbol de nombre Diente Molino por toda la Falda hasta llegar a la barranca de La Mora en descenso, al sur: 600.00 m colinda con Bernardo Reyes Pérez y Celerino Morales, parte de la esquina de la cerca de alambre por toda la barranca abajo hasta llegar a la cerca de su colindante Beatriz Sánchez Vences, al oriente: 400.00 m colinda con Aurelio Reyes Pérez, Avelino Sámano Acosta, sucesión de José Sánchez, Raymundo y Federico Hernández. Superficie aproximada de: 12-00-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 15/27/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente, cabecera municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "Las Lomas Cuatas", mide y linda, al norte: 500.00 m colinda con Fraylan y Arturo Espinoza Balmaceda, Nydia C. Mora Reyes, Abacuc J. Jesús Mora Espinoza y nuevamente Arturo Espinoza Balmaceda Punto de partida Barranca de los Pozos en descenso hasta la Junta de Otra Barranca, al sur: 600.00 m colinda con Elías Sánchez Vences, partiendo de un árbol de nombre Diente Molino a media loma hasta llegar a la barranca de La Mora, donde se juntan las tres barrancas, al oriente: 400.00 m colinda con Raymundo Sotelo Pérez y Aurelio Reyes Pérez, en dos líneas la primera: 210 m y la segunda: 190 m. Superficie aproximada de: 12-00-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 14/26/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama y Av. Vicente Guerrero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "La Casa Grande", mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con calle Vicente Guerrero, al sur: 23.00 m colinda con Ma. Trinidad Sánchez Vences, al oriente: 25.00 m colinda con calle Juan Aldama, al poniente: 31.70 m con Avenida Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 420.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 13/25/04, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abajo del Libramiento de Amatepec y colinda con Carretera a San Mateo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, denominado "El Pino", mide y linda: al norte: 486.50 m colinda con Libramiento Amatepec, al sur: 195.50 m colinda con carretera San Mateo, Serafin Castañeda y una barranca en 2 líneas, al oriente: 258.65 m colinda con Gilberto Campuzano, Serafin Castañeda y carretera La Goleta en 3 líneas, al poniente: 540.00 m colinda con el Sr. Fausto Gama, Frumencio Vences y carretera a San Mateo. Superficie aproximada de: 13-61-70 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 22/046/2004, GORGONIO PERALTA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 41.00 m con Antonio Zamudio Villagómez, al sur: 33.00 m con la señora Consuelo Hernández Román, al oriente: 30.00 m con el señor Javier Rodríguez Jaimés, al poniente: 32.00 m con calle de acceso al campo de fútbol. Superficie Aproximada: 1,141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1288/81/04, LUIS ALBERTO ARMENTA ZENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintidós, manzana uno, calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veintiuno, al sur: 12.00 m con lote veintitrés, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1283/77/04, FRANCISCA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana dos, calle Fresno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diecisiete, al sur: 12.00 m con lote diecinueve, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1282/76/04, JUAN MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Avila Camacho, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m con José Trinidad Zavala, al sur: 19.90 m con Elisa Arias, al oriente: 7.00 m con Av. M. Avila Camacho, al poniente: 7.00 m con Angel Luna. Superficie aproximada de: 139.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1281/75/04, CANDELARIA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ahuehuete, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con lote doce, al sur: 20.50 m con lote cuatro, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con barda. Superficie aproximada de: 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1280/74/04, MARIA SEBASTIANA YSMAELINA CERVANTES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cinco, al sur: 12.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1279/73/04, ANGELICA JOAQUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticuatro, al sur: 12.00 m con lote veintiséis, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote seis. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1278/72/04, SOCORRO TRINIDAD REYES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, lote veintiséis, manzana uno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticinco, al sur: 12.00 m con lote veintisiete, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote cinco. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1203/63/04, ANASTASIO BELTRAN BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 93.40 m con Ventura Beltrán Badillo, al sur: 93.40 m con Leopoldo Bernal Beltrán, Patricio Morgado Beltrán, Joaquín Velásquez Flores y José Luis Ruiz Bravo, al oriente: 14.20 m con calle Tlaxcantilla, al poniente: 16.90 m con Juan Sánchez Escalona. Superficie aproximada de: 1,452.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1261/68/04, MARIA MERCEDES GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Juárez s/n, Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.70 m con Pedro Juárez Rea y 126.60 m con Pedro Juárez Rea; al sur: 186.43 m con Francisca Gutiérrez Juárez; al oriente: 39.00 m con río chico; al poniente: 12.61 m con calle y 26.39 m con Pedro Juárez Rea. Superficie aproximada de 5,810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1340/97/04, CONRADO SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana uno, Col. Los Olivos continuación de calle Ciprés del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diecisiete; al sur: 12.00 m con lote diecinueve; al oriente: 10.00 m con calle Continuación de Ciprés; al poniente: 10.00 m con lote trece. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 787/34/04, MINERVA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Granjas s/n, Tepexpan del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Miguel Martínez Marín; al sur: 24.60 m con Yolanda Martínez Olivares; al oriente: 11.78 m con Av. de Las Granjas; al poniente: 11.78 m con Blanca Estela Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 294.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 786/33/04, RAFAEL ALEJANDRO JUAREZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Quinta de las Flores, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Av. Quinta de Las Flores; al sur: 16.25 m con Maribel Vargas González; al oriente: 36.00 m con Oscar Lubiano Flores; al poniente: 35.00 m con Fausto Briones Téllez. Superficie aproximada de 607.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 789/36/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cuatro San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Porfirio Avila Zavala; al sur: 20.00 m con Calle Cuatro; al oriente: 30.00 m con Porfirio Avila Zavala; al poniente: 30.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 788/35/04, LUCELIA VILLAGRAN MADRID Y ROBERTO A. ORTEGA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bajío s/n, Cuauhtlán del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Bajío; al sur: 15.40 m con Francisca Villagran Madrid; al oriente: 25.50 m con Faustina María de Lourdes Villagran Madrid; al poniente: 30.80 m con Fernando Villagran Madrid. Superficie aproximada de 441.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1243/66/04, SALVADOR FLORES BANDA Y REBECA MEJIA CUELLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno A, manzana tres, calle Calvario, San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Calvario; al sur: 8.00 m con lote dos; al oriente: 15.00 m con lote uno-B; al poniente: 15.00 m con lote uno. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1251/67/04, MARIANO LOPEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Agustín Actipac del Municipio de Teotihuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 96.00 m con Camino Real San Martín-San Agustín; al sur: 96.00 m con María Avila; al oriente: 500.00 m con Román Medina Arredonda; al poniente: 500.00 m con Román Medina Arredonda. Superficie aproximada de 48,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 785/32/04, JULIAN GALINDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional sin número, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.80 m con León Galindo; al sur: 26.70 m con calle del Trabajo; al oriente: 29.00 m con Silvestre Juárez; al poniente: 28.82 m con calle. Superficie aproximada de 785.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 784/31/04, VICTORIANO ISMAEL JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución sin número, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide

y linda: al norte: 60.90 m con calle privada de 4.00 m de ancho e Irma Escamilla Vidals y 1.70 m con Arnulfo Galicia Delgado; al sur: 3.03 m con Cornelio Juárez Alonso; al oriente: 91.00 m con calle Ferrocarril; al poniente: 13.35 m con Cornelio Juárez Alonso y 61.58 m con Arnulfo Galicia Delgado. Superficie aproximada de 1,863.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 783/30/04, VICTORIANO ISMAEL JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez núm. cuatro, Xometla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.61 m con Cerrada de Benito Juárez o Callejón; al sur: 4.80, 4.90, 3.50, 2.49 y 17.22 m con Rosa Olvera Olvera; al oriente: 19.20 m con calle Benito Juárez y 2.58 m con Rosa Olvera Olvera; al poniente: 1.45, 1.02, 5.74 m con Rosa Olvera Olvera y 11.30 m con Ana Lucia Gutiérrez. Superficie aproximada de 544.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 782/29/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre núm. seis, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.76 m con Lorenzo Macías Nieves; al sur: 18.81 m con Jorge Pineda Barrera y 11.51 m con Guillermo Pineda Barrera; al oriente: 19.65 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 3.86 m con Guillermo Pineda Barrera y 14.60 m con Ruperto Reyes Camacho. Superficie aproximada de 595.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 781/28/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 104.00 m con Benito Zacarías Rodríguez; al sur: 104.00 m con Alejandra Rojo Camacho; al oriente: 62.66 m con camino; al poniente: 62.66 m con Asunción Pineda Ramos, Fernando Pineda Barrera y Felipe Cervantes Camacho. Superficie aproximada de 6,516.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 780/27/04, FERNANDO PINEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Marcos Nepantla del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 98.97 m con Felipe Cervantes Camacho; al sur: 100.97 m con Asunción Pineda Ramos; al oriente: 30.75 m con Fernando Pineda Barrera; al poniente: 31.75 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,124.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 779/25/04, JUAN ALEJANDRO GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.80 y 12.20 m con Ma. Teresa Olivares G. y 0.60 m con Adela González; al sur: 4.80 y 15.15 m con Hilario González; al oriente: 3.00, 5.67 y 7.13 m con Adela González; al poniente: 3.00 m con calle Iturbide, y 11.70 m con Hilario González. Superficie aproximada de 201.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 778/25/04, GLORIA OLIVARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 8.90 m con Ma. Teresa Olivares González; al oriente: 23.00 m con Luis Olivares González y Ma. Teresa Olivares González; al poniente: 23.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 208.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 777/24/04, MA. TERESA OLIVARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Núm. Doce, Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Gloria Olivares G., 10.15 m con Luis Olivares G. y 0.34 m con Adela González; al sur: 6.80 m y 12.20 m con Juan Alejandro González Olivares; al oriente: 7.02 m y 5.42 m con Adela González; al poniente: 6.00 m con Gloria Olivares González, 3.10 m con calle Iturbide y 3.00 m con Juan Alejandro González Olivares. Superficie aproximada de 162.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 776/23/04, JORGE MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pirámides Santa Catarina del

Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Rogelio Sánchez Coronel; al sur: 20.00 m con Esther Juárez Ramírez; al oriente: 8.00 m con Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 8.00 m con carretera México Pirámides. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1217/60/04, HUGO HERNANDEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Andador Interior sin nombre; al sur: 17.00 m con calle Reforma; al oriente: 35.00 m con Cerrada Privada; al poniente: 35.00 m con Jaime Méndez Hernández. Superficie aproximada de 595.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1176/57/04, LUZ MA. CONCEPCION ZAVALETA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, Villa San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con lote nueve; al sur: 9.50 m con lote siete; al oriente: 13.00 m con Roberto Nequiz; al poniente: 13.00 m con calle. Superficie aproximada de 123.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
966.-19, 24 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 27,359 de febrero 14 de 2004, se radicó en la Notaria Publica Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ATILANO SAENZ VELAZQUEZ, a petición de su presunta heredera MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ, por haber repudiado la herencia sus hijos MARIO ALBERTO, FRANCISCO JAVIER Y DAVID todos de apellidos SAENZ HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular
LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

855.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 27,346 de febrero 10 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada CONCEPCION BLANQUEL GONZALEZ, a petición de su presunta heredera GUADALUPE CABALLERO BLANQUEL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

856.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 18,689 de fecha seis de marzo del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL CHONG CARDELAS, a solicitud de los señores JUAN CARLOS, SONIA, RAFAEL este por su propio derecho y en representación de su hermano Alejandro, todos de apellidos CHONG HERNANDEZ, en su carácter de descendientes, únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de marzo del año 2004.

534-A1.-15 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 18,690 de fecha seis de marzo del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CELIA HERNANDEZ Valdez, a solicitud de los señores JUAN CARLOS,

SONIA, RAFAEL este por su propio derecho y en representación de su hermano ALEJANDRO, todos de apellidos CHONG HERNANDEZ, en su carácter de descendientes, únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de marzo del año 2004.

534-A1.-15 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciocho mil doscientos sesenta y tres, de fecha diez de enero del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, que otorgan los señores CESAREO CABRERA HUITRON, en su carácter de cónyuge supérstite y CESAREO CABRERA GONZALEZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 4 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

538-A1.-15 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 31,858, de fecha 27 de febrero del año 2004, la aceptación de herencia y del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ASUNCION JUDITH CHAVEZ URIBE, que otorgaron la señorita LETICIA JUDITH FAJARDO CHAVEZ y el señor EDGAR EVERARDO FAJARDO CHAVEZ, en su carácter de únicos y universales herederos y el señor RICARDO CHAVEZ URIBE, en su carácter de albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MEXICO.

541-A1.-15 y 24 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

C.C.T. 15EIT0012H

C.I. 16MSU09110

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN	CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
CAJA	2,500	2,500		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	31,490	182,971	-151,481
BANCOS	50,897	889,894	-838,997	ACREEDORES DIVERSOS	858,539	2,311	856,228
INVERSIONES EN				RETENCION A FAVOR DE			
INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,285,066	1,812,775	472,291	DE TERCEROS POR PAGAR	34,043	32,225	1,818
DEUDORES DIVERSOS	981,441	1,627	980,414				
DOCUMENTOS POR COBRAR		121,327	-121,327				
TOTAL CIRCULANTE	3,299,906	2,827,523	472,383	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	924,062	217,507	706,555
ACTIVO				PASIVO			
FIJO:				A LARGO PLAZO:			
BIENES MUEBLES	2,442,834	1,881,500	561,334	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO:			
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	113,588	30,848	82,640	TOTAL PASIVO:	924,062	217,507	706,555
DEPRECIACION ACUMULADA				PATRIMONIO	9,081,748	9,091,748	9,091,748
DE BIENES MUEBLES	-719,727	-179,848	-540,778	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,128,808	3,805,719	326,889
DEPRECIACION REVALUADA DE				RESULTADO DEL EJERCICIO	-279,587	320,849	-600,416
BIENES MUEBLES	-45,089	-7,343	-37,746	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	180,138	23,804	156,534
BIENES INMUEBLES	8,947,845	8,847,845	100,000				
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	113,051		113,051				
DEPRECIACION ACUMULADA							
DE BIENES INMUEBLES	-111,846		-111,846				
DEPRECIACION REVALUADA DE							
BIENES INMUEBLES	-1,413		-1,413	TOTAL PATRIMONIO	13,118,887	4,150,172	8,968,715
TOTAL FIJO	10,743,043	1,740,156	8,992,887	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,042,949	4,367,679	8,675,270
TOTAL ACTIVO	14,042,949	4,567,679	8,675,270				
CUENTAS DE ORDEN				2003	2002		
DEUDORAS							
INGRESOS RECAUDADOS			9,494,887	10,338,258			
INGRESOS POR RECAUDAR			573,408	-294,086			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO			8,385,910	7,398,881			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR			0	0			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER			1,582,585	2,687,491			
TOTAL			19,955,990	20,148,344			
ACREEDORAS							
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS			9,977,985	10,084,172			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS			9,977,985	10,084,172			
SUMAS IGUALES:			19,955,990	20,148,344			

ING. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
(RUBRICA).

L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la XIII Sesión Ordinaria por la H. Junta Directiva, el día 16 de marzo de 2003 y fueron auditados por el Despacho Empresas y Estrategias S.C., dictamen de fecha 27 de febrero de 2004.

983.-22 y 24 marzo.